UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 SET. 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 60.712/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Área: Sociedad y Estado - Orientación: Conocimiento y Sociedad - Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial Res. Nº 532/06-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza Nº 028/UNPA/99;

QUE por Disposición Nº 567/06 se excluyó a los Abog. Sergio Fernando JOB y Leticia GAVERNET, por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7º - Inc. a) de la Ordenanza 028 y 3º Inc. b) de la Ordenanza 016;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inc. d) de la Ordenanza Nº 028 corresponde nominar a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- ESTABLECER como postulantes habilitadas para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área: Sociedad y Estado - Orientación: Conocimiento y Sociedad - Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial Cargo de Llamado 10128 - Código Nomenclatura Disciplina: 5 - 38 - 0 - 3 - 1, a las docentes Samanta RAMOS y Sonia FELICIOTTI.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 690